Un acuerdo de empleo con recorte presupuestario

Eloisa Carbayo

El pasado 24 de Julio se firmó un Acuerdo de Centros en Crisis entre el Ministerio de Educación y Cultura, Organizaciones Patronales y Sindicatos, CC.OO. lo firmó el día 26.

Para llegar hasta la firma, se hicieron varias concentraciones ante el MEC; tuvimos una entrevista con el Director General de Centros, en la que nos manifestó que quería apartarse para dejarle el protagonismo a las Organizaciones Patronales, *había que respetar la iniciativa privada*, nos dijo. ¿Dónde quedaba la responsabilidad del MEC como gestor de fondos públicos?.

Negociamos las bases de un acuerdo, pero la Administración, que no había participado, se permitió el lujo de decantarse por E y G (Educación y Gestión, la patronal de los centros religiosos) presentándonos el borrador de esta organización pero recortándole algunos artículos.

Este Acuerdo para Centros Concertados, ubicados en el Territorio de gestión directa del MEC, no es el que deseábamos para crear empleo; el argumento era el recorte presupuestario y el no hay dinero.

Su vigencia es efímera (hasta el 31 de octubre de 1996) y contempla la *no pérdida* del puesto de trabajo de 141 personas de centros que reducían unidades por la Orden de Modificación de Conciertos (12 de abril de 1996) pero *no crea nuevos empleos*.

Recoge también el derecho de acogerse al censo a los demás profesores y profesoras afectados.

El MEC abonará las indemnizaciones a los profesores y profesoras que vean extinguido su puesto de trabajo por resolución administrativa.

Todos los enseñantes mayores de 50 años podrán optar por abandonar el censo, con derecho a percibir una indemnización adicional a la legal de 2.500.000 pesetas.

Se constituye una Comisión de Seguimiento y Gestión integrada por todos los firmantes.

Por los 141 puestos y para no quedar fuera de la Comisión, CC.OO. decidió firmar. Finalizada la vigencia, se abrirá un proceso de diálogo entre los firmantes para abordar materias referidas en el Acuerdo.